

Si desea obtener más información, contacte con:

Jenna DiPaolo Colley / +1 202 412 0331 / jdipaolo@rightsandresources.org

Dan Klotz / +1 347 307 2866 / dklotz@burness.com

PROHIBIDA SU DIFUSIÓN HASTA LAS 00:01 GMT DEL 25 DE MAYO DE 2017

Si desea obtener estudios, fichas descriptivas, gráficos y demás materiales, visite:

<http://rightsandresources.org/power-potential-press/>

Clave de acceso: women

Nuevo análisis: Los Gobiernos no protegen los derechos de propiedad de las mujeres indígenas y rurales en 30 países que contienen tres cuartas partes de los bosques del mundo en desarrollo

A medida que cambia la demografía rural, la falta de protecciones para los derechos de las mujeres sobre la tierra debilita los esfuerzos por empoderar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, conservar los bosques tropicales y reducir la pobreza

WASHINGTON, D. C. (25 de mayo de 2017) - Las protecciones jurídicas para que las mujeres indígenas y rurales puedan poseer y gestionar bienes son inexistentes en 30 países de ingresos medios y bajos, según un nuevo informe de la Iniciativa para los Derechos y Recursos (Rights and Resources Initiative, RRI). Sin protecciones jurídicas para las mujeres, las tierras comunitarias están expuestas al expolio y a la explotación, una amenaza tanto para los bosques tropicales del mundo —baluarte fundamental en la lucha contra el cambio climático—, como para los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales empobrecidas.

«A menos que las mujeres tengan igualdad de condiciones en todas las leyes que rigen los territorios indígenas, sus comunidades estarán en una situación frágil», afirmó Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. «En muchos pueblos indígenas son las mujeres quienes producen los alimentos y gestionan las tierras y los bosques consuetudinarios. Salvaguardar sus derechos consolidará los derechos de sus comunidades a la propiedad colectiva de las tierras y los bosques que han protegido y de los que han dependido durante generaciones».

Los hallazgos se incluyeron en un [estudio en el que se analizaron 80 marcos jurídicos](#) que regulan los terrenos forestales comunitarios en 30 países de ingresos medios y bajos. A pesar de que todos los países analizados, cuyos territorios incluyen el 78 % de los bosques del mundo en desarrollo, han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW), ninguno de ellos cumple las condiciones mínimas que se establecen en dicha convención.

Solo cuatro de los países incluidos en el informe (Bolivia, Brasil, Colombia y Venezuela) cuentan con protecciones jurídicas adecuadas respecto a los derechos de las mujeres a una protección constitucional igualitaria, a la posesión/gestión de bienes y a la herencia. Junto a estos derechos generales, en el estudio se examinaron los derechos a nivel comunitario y se concluyó que las protecciones que reciben las mujeres en los sistemas de tenencia comunitaria eran notablemente menores que las protecciones contenidas en las constituciones nacionales.

La importancia de proteger los derechos de propiedad de las mujeres se hace aún más urgente a medida que en las zonas rurales de todo el mundo [sigue aumentando](#) el número de hogares con mujeres al frente. El porcentaje de hogares encabezados por mujeres está aumentando en la mitad de los 15 países más poblados del planeta, como la India, Nigeria y Pakistán.

«Hay una necesidad especialmente acuciante de asegurar los derechos de las mujeres a la gobernanza comunitaria y a la herencia», afirma Stephanie Keene, analista de tenencia de la RRI. «Los derechos a liderar los procesos de toma de decisiones a nivel comunitario y a participar en ellos como iguales son cruciales para que las mujeres logren cambios y para su capacidad de administrar y proteger los recursos de los que dependen sus comunidades. Los derechos de herencia son esenciales para la autonomía personal y la seguridad económica de las mujeres (en ocasiones, incluso para su propia supervivencia), en especial cuando fallece su esposo, su pareja o su padre».

Los derechos de las mujeres pueden guiar las iniciativas a favor de la conservación y la mitigación del cambio climático

En el estudio se concluyó que los marcos jurídicos en los que se reconoce a las comunidades como propietarias de los bosques son los que ofrecen las mayores protecciones a los derechos de las mujeres. Por contra, los marcos establecidos con fines conservacionistas, en los que rara vez se reconoce a las comunidades como propietarias de los bosques, son los que ofrecen a las mujeres las protecciones más débiles y menos numerosas. Teniendo en cuenta que a menudo son las mujeres quienes gestionan los bosques comunitarios, las labores de conservación pueden verse fácilmente erosionadas por la falta de protecciones hacia los derechos de las mujeres.

«Este sorprendente hallazgo supone una llamada de atención a las organizaciones mundiales dedicadas a la conservación», añadió Tauli-Corpuz. «Asegurar los derechos de los pueblos indígenas, y en particular de las mujeres indígenas, es crucial para el éxito de la labor de conservación».

En 2016, se concluyó en investigaciones de la RRI que los pueblos indígenas y las comunidades locales gestionan al menos el 24 % del carbono total almacenado sobre la superficie terrestre en los bosques tropicales del mundo, es decir, [54 546 millones de toneladas métricas de carbono](#) (tC), una suma superior a 250 veces la cantidad de dióxido de carbono emitido por el transporte aéreo mundial en 2015.

[Un estudio revisado por pares](#) del Banco Interamericano de Desarrollo que se publicó a principios de año reveló que las tasas de deforestación anuales dentro de bosques indígenas legalmente reconocidos fueron 2 o 3 veces inferiores a las que se registraron fuera de dichos bosques en Bolivia, Brasil y Colombia entre los años 2000 y 2012, cosa que impidió que el carbono fuese emitido a la atmósfera. Aun así, los derechos de propiedad reconocidos legalmente que poseen las comunidades y los pueblos indígenas de todo el mundo abarcan solo una quinta parte de sus tierras consuetudinarias.

Si las mujeres no tienen derechos de propiedad, el bienestar de la comunidad está en peligro

Otra conclusión del análisis mencionado fue que solo en 17 de los países examinados (el 57 %) se afirman los derechos de propiedad de las mujeres y que solo en ocho (el 27 %) se exige que las hijas, viudas y mujeres solteras en uniones consensuales tengan los mismos derechos a heredar que sus homólogos masculinos. Más de un tercio de los países evaluados cuenta con leyes que o bien discriminan a las hijas, viudas o mujeres en uniones consensuales, o bien se remiten al derecho religioso o consuetudinario sin salvaguardar los derechos hereditarios de las mujeres. En estos sistemas es más probable que las mujeres necesiten depender de sus relaciones con los hombres para acceder a la propiedad y beneficiarse de ella.

Estas importantes lagunas se hacen más evidentes y tienen consecuencias cada vez más graves a medida que cambia la población rural y aumentan los hogares rurales con mujeres al frente. Si bien las enfermedades y los conflictos contribuyen a las tendencias de la demografía en el entorno rural, la emigración hacia las regiones urbanas también es un factor significativo. Históricamente, [los protagonistas de esta emigración han sido predominantemente hombres](#), mientras que [las mujeres han permanecido en el entorno rural](#) para atender las explotaciones agrícolas y a sus familias en países tan diversos como México, Pakistán, Suazilandia, Tanzania o Zambia. Estos cambios demográficos dan más argumentos a los prolongados esfuerzos de las mujeres por alcanzar la igualdad de derechos ante la ley.

«Garantizar los derechos de las mujeres sobre las tierras comunitarias ofrece el camino más prometedor hacia la paz, el desarrollo económico y la sostenibilidad en los terrenos rurales y forestales del planeta», afirma Solange Bandiaky-Badji, directora de los programas de justicia de género de la RRI. «El informe exhorta a los Gobiernos a trabajar con las mujeres indígenas y rurales para crear e implementar leyes y regulaciones nacionales que reconozcan explícitamente la igualdad de derechos de todas las mujeres en materia de propiedad, herencia y protección según la constitución».

En Indonesia, el liderazgo femenino cobra importancia

Indonesia es uno de los dos países en cuya constitución no se prohíbe la discriminación por razón de género ni se garantiza explícitamente a las mujeres una protección igualitaria. No obstante, cada vez cobra más importancia la presencia de mujeres al frente del movimiento para garantizar sus derechos. En junio, la activista indígena Rukka Sombolinggi se convertirá en la nueva secretaria general de la Alianza de Pueblos Indígenas del Archipiélago (AMAN). Sombolinggi, una toraja de las montañas de

Sulawesi, forma parte de una nueva ola de activismo por los derechos sobre la tierra liderada por mujeres en Indonesia.

En 2016, por ejemplo, [nueve mujeres campesinas](#) de Kendeng, en la región central de Java, metieron los pies en bloques de cemento para protestar contra una fábrica de cemento cuyas operaciones iban a consumir todos sus recursos hídricos. La protesta, frente al palacio estatal de Yakarta, continuó este año cuando las autoridades provinciales siguieron adelante con el proyecto a pesar de las resoluciones judiciales a favor de las comunidades.

«Las mujeres indígenas sufrimos la discriminación en múltiples frentes: a menudo somos pobres, somos indígenas y somos mujeres», dijo Sombolinggi. «Pero eso no hace más que reforzar nuestra determinación. Incluso sin una protección igualitaria ante la ley, somos capaces de afirmar nuestros derechos y sacar adelante a nuestras comunidades. Es bien sabido que cuando las mujeres y las niñas gozan de igualdad de derechos y de oportunidades, sus comunidades y sus países también se benefician. Indonesia se beneficia cuando los derechos de sus mujeres se respetan y se protegen».

En Liberia, el potencial de una mujer en la presidencia no se llega a desarrollar

La recuperación de Liberia tras décadas de guerra civil ha estado liderada por la primera mujer jefa de Estado en África, Ellen Johnson Sirleaf. A pesar de ratificar la CEDAW y adoptar una política nacional que reconocía la justicia de género en 2009, Liberia carece aún de protecciones jurídicas vitales para las mujeres, en particular respecto a las tierras y los recursos consuetudinarios de los que dependen casi todas las mujeres rurales para alimentar a sus familias. Esto deja a las mujeres expuestas a la usurpación de tierras y al desposeimiento.

La presidenta Sirleaf prometió introducir salvaguardas claras para los derechos de las mujeres sobre la tierra en una [entrevista con Reuters](#) en 2013. Afirmó que «las mujeres tendrán pleno derecho a ser propietarias de sus tierras como cualquier otra persona». Aun así, la ley de derechos sobre la tierra que iba a reconocer los derechos de las comunidades ha languidecido durante dos años en el parlamento y su borrador más reciente no protege adecuadamente los derechos de las mujeres. Si la ley no se aprueba antes de finales de mayo, es probable que siga languideciendo hasta que pasen las elecciones.

«Las mujeres de Liberia se sienten muy orgullosas del liderazgo de la presidenta Sirleaf y vemos que ni siquiera Estados Unidos ha logrado elegir a una mujer como jefa de Estado», declaró Julie Weah, de la Fundación para las Iniciativas Comunitarias (Foundation for Community Initiatives). «Pero, por desgracia, la promesa de su presidencia aún no ha alcanzado a las numerosas mujeres del ámbito rural que siguen esperando el reconocimiento jurídico de sus derechos sobre la tierra».

América Latina demuestra que el progreso en materia de derechos sobre la tierra comunitaria depende de la igualdad de las mujeres

Los nueve países latinoamericanos incluidos en el informe son los que brindan las protecciones más sólidas a los derechos de herencia generales de las mujeres y el mejor reconocimiento a los derechos de las mujeres dentro de las comunidades. Sin embargo, quedan rezagados respecto a África y Asia en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres a liderar comunidades.

Estas cuestiones se han desarrollado en Perú, donde varios proyectos de expedición de títulos en curso, entre ellos una inversión de 80 millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo, motivaron a diversos grupos de mujeres a reclamar una mayor inclusión en los proyectos que afecten a sus tierras. Aunque algunos de los proyectos de titulación incluyen políticas para la igualdad de género, no se llegan a desplegar del todo sobre el terreno. A menudo las mujeres no tienen acceso a los procesos de toma de decisiones a nivel comunitario, con lo que aumentan las probabilidades de que se tomen decisiones que afectan a sus tierras sin su conocimiento ni su consentimiento.

«Para las mujeres indígenas, nuestra tierra es un espacio sagrado que no se puede vender ni dividir», declaró Ketty Marcelo, presidenta de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP). «Al administrar estas tierras, jugamos un papel fundamental en la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la gobernanza de nuestros territorios. Pero, sin voz, participación efectiva a todos los niveles y voto, las mujeres no podemos usar y proteger plenamente las tierras y los bosques de los que todos dependemos».

###

La Iniciativa para los Derechos y Recursos (Rights and Resources Initiative, RRI) es una coalición mundial compuesta por 15 socios, 7 redes afiliadas, 14 miembros internacionales y más de 150 organizaciones colaboradoras a nivel internacional, regional y comunitario, que se dedica a fomentar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre la tierra y los recursos forestales. La RRI aprovecha las capacidades y los conocimientos de los miembros de la coalición para promover la seguridad de los derechos locales sobre la tierra y los recursos y para impulsar reformas políticas y de mercado progresistas. Si desea obtener más información, visite www.rightsandresources.org/es/.